



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 02 de Marzo de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 14843/2021, mediante el cual la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario solicita la adquisición de insumos de cocina; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 605/2021, de fecha 17 de Diciembre de 2021, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 111/2021, con fecha de apertura de ofertas el día 10 de Febrero de 2022, obrando a fs. 37/38 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 5/2022, emite el informe correspondiente a fs. 132/136, notificado a fs. 137/138.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 2.609.869,00) a las firmas: "VELA JUAN FACUNDO MARTIN (\$ 2.070.001,00)" y "GIL WALTER PABLO (\$ 539.868,00)".

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 – 011 – Rectorado – Institucional – Presupuesto Ordinario – 2/294 (\$ 1.973.001,00) – 4/437 (\$ 636.868,00) - Ejercicio 2022.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/18 y Resolución R. n° 428/2020.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 111/2021 a las firmas: “VELA JUAN FACUNDO MARTIN – (CUIT: 20-22297370-9)”, por la suma de PESOS DOS MILLONES SETENTA MIL UNO (\$ 2.070.001,00) y “GIL WALTER PABLO – (CUIT: 20-23424572-5)”, por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$\$ 539.868,00), para la provisión de insumos de cocina destinados al Comedor Universitario de Villa Mercedes dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 2.609.869,00).

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 – 011 – Rectorado – Institucional – Presupuesto Ordinario – 2/294 (\$ 1.973.001,00) – 4/437 (\$ 636.868,00) - Ejercicio 2022.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JC

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas